

ACUERDO N° 37

RECOLETA, 06 FEBRERO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 01 de febrero de 2024, del Administrador Municipal (s) don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis correspondiente acordó.

“APROBAR MODIFICACIÓN DE FUNCIONES PRESTADORES DE SERVICIOS HONORARIOS SUMA ALZADA AÑO 2024”, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

1. Promoción y difusión de las actividades culturales, deportivas y sociales desarrolladas por la Municipalidad.
2. Elaborar de reportajes relacionados con programas y proyectos sociales para su difusión a través de plataformas tecnológicas.
3. Asesoría técnica, ejecución y evaluación de programas de manejo de residuos sólidos que se generan en la comuna.
4. Asesoría para la postulación, presentación y ejecución de proyectos o programas sociales con financiamiento externo.
5. Asesorías, estudios, análisis y elaboración de proyectos referidos a organizaciones y métodos, reorganización administrativa, reingeniería de sistemas y en general materias que permitan aumentar los grados de eficacia y eficiencia del municipio.
6. Apoyo profesional y/o técnico, para la dictación de charlas y/o capacitaciones orientadas al personal municipal.
7. Análisis presupuestario y/o financiero en el área municipal y/o servicios traspasados.
8. Grabación y transcripción de las sesiones del Concejo Municipal y/o sesiones de consejos en que la municipalidad sea parte.
9. Asesoría profesional y/o técnica para el área de informática municipal.
10. Asesoría profesional en materias legales y jurídicas, tales como: informes de derecho, regularizaciones de inmuebles, juicios y otros similares.



11. Apoyo profesional y/o técnico para el estudio, análisis y evaluación de los servicios de climatización, telefonía, internet, electricidad y otros similares de las dependencias municipales.
12. Apoyo profesional y/o técnico para la instalación, mantención y reparación de los servicios de climatización, telefonía, internet, electricidad y otros similares de las dependencias municipales.
13. Estudio, diagnóstico y propuesta de solución del estado de los pavimentos de la comuna.
14. Elaboración de proyectos para la recuperación, mantención, reparación y reposición de infraestructura y mobiliario de los establecimientos de educación y de salud de la comuna.
15. Determinación de necesidades, diseño de anteproyectos o proyectos de obras de mejoramiento de equipamiento municipal y comunal
16. Elaboración de estudios y proyectos de mejoramiento vial, tales como: rediseño de la vialidad comunal, semaforización, dispositivos de señalización y otros similares dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
17. Estudio y análisis de riego de las áreas verdes de la comuna y evaluación del estado en que se encuentran.
18. Apoyo profesional y/o técnico para desarrollar, implementar, ejecutar y/o analizar políticas, procedimientos o reglamentos que digan relación con género, acoso laboral, acoso sexual, violencia en el trabajo y/o discriminación arbitraria.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero



- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 35058

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **51c583d4bd31038**

continuación Acuerdo N°37 de 06.02.2024



ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- [PUNTO N9 Correo Director DAF Solicitud de puntos de tabla.pdf](#)
- 2.- [PUNTO N9 Modificacion funciones suma alzada 2024.pdf](#)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **51c583d4bd31038**

